Gobernación de Norte de Santander

Secretaría General

# ANALISIS DEL SECTOR

**PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, Art 4.**

**PESAL-SDS-002-2020**

**IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICO-JURÍDICO A ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE SANTANDER.**

**OCTUBRE 2020**

# ANÁLISIS DEL SECTOR

## IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICO-JURÍDICO A ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE SANTANDER.

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del **PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, Art 4.,** que tendrá por objeto **IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICO-JURÍDICO A ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE SANTANDER.**

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

## A. ASPECTOS GENERALES

El departamento Norte de Santander ha sido notablemente afectado por el conflicto armado, el cual ha dejado una dinámica social compleja donde se ha identificado una práctica sistemática y generalizada de crímenes que han causado un universo de víctimas a la espera del cumplimiento efectivo de sus derechos a la verdad, justicia, reparación (en todas sus medidas) y garantías de no repetición; Tal es así que esta región a la fecha registra una cifra de 252.607 personas incluidas en el Registro Único de Victimas, por diferentes violaciones a los derechos humanos como: despojo, atentado, amenaza, confinamiento, delitos contra la libertad e integridad sexual, homicidio, secuestro, desaparición y desplazamiento forzado, entre otros, de las cuales de acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 “Más Oportunidades Para Todos” 31.658 son mayores de 60 años.

Sin embargo, es preciso mencionar que frente al registro de personas en el RUV se estima la existencia de un subregistro considerable, teniendo en cuenta los múltiples obstáculos que encuentran las victimas a la hora de realizar alguna declaración o denuncia, tales como el desconocimiento de las rutas y procedimientos para tal, negativas injustificadas por parte de funcionarios públicos en el marco de la atención al hecho victimizante, así como también un temor fundado asociado al conflicto armado interno colombiano, obstruyéndose de tal forma la garantía de sus derechos.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Las diferentes estrategias de acompañamiento realizadas por la Fundación Progresar han permitido identificar dentro de la universalidad de víctimas, los adultos mayores requieren atención prioritaria dadas las características de vulnerabilidad, situación de vejez y envejecimiento, que los han llevado a padecer.

fuertes impactos a su integridad psicológica y moral, y a la vida en relación con su familia y la sociedad, sustentados en la impunidad frente al crimen (hecho victimizante), y la ausencia de una reparación adecuada-integral de los daños sufridos.

De acuerdo con lo anterior para el desarrollo de esta estrategia se priorizarán 5 municipios Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Pamplona y Tibú en los cuales se concentra el 50% de la población víctima del conflicto registrada en el Departamento

## A1. ECONÓMICO

El reconocimiento de los derechos humanos de las víctimas es un tema que ha ganado recientemente espacios de trabajo en Colombia (Rettberg, Kiza & Forer, 2008; Hoyos, 2007; González, 2010). Las leyes de justicia y paz han sido iniciativa de los últimos dos gobiernos nacionales que muestran el compromiso asumido por el Estado de promover y restaurar la dignificación de las víctimas en nuestro país. Este es apenas el comienzo de un largo camino que tendremos que recorrer en procura de la reparación física, psicológica y jurídica de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Desde hace más de 50 años, diversas regiones del país han sido testigo de las luchas armadas por parte de los distintos grupos ideológicos al margen de la ley. En dicho conflicto, ha sido la sociedad civil quien ha sufrido el embate de una guerra al parecer sin fin.

De acuerdo con el informe “¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad” (2013), entre 1958 y 2012, el conflicto armado ha ocasionado la muerte de por lo menos 220.000 personas. De estas muertes, el 81,5 % corresponde a civiles y el 18,5 % a combatientes; es decir, que aproximadamente ocho de cada diez muertos han sido civiles, siendo esta la población más afectada. Aunado a ello, nuestro país ha sufrido una oleada de violencia con manifestaciones como desplazamientos forzados, masacres, secuestros, desapariciones, abusos sexuales, amputaciones físicas, daños orgánicos irreparables, entre otros vejámenes, consecuencia de una guerra interna que no diferencia entre edad, género, religión o estrato social.

En el Registro Único de Víctimas (RUV) al 15 de marzo de 2017, la Red Nacional de Información (2017) reporta un total de 8.347.566 víctimas registradas; en específico, esta fuente cita 176.128 desaparecidos, 19.269 víctimas de violencia sexual, 8.983 niños, niñas y adolescentes reclutados por grupos armados, y 7.769.281 personas desplazadas. Por su parte, el trabajo de Cifras & Conceptos para el GMH reporta 27.023 secuestros asociados con el conflicto armado entre 1970 y 2010, mientras que el Programa Presidencial de Atención Integral contra Minas Antipersona (PAICMA) registra 10.189 víctimas de minas antipersona entre 1982 y 2012. Dichas estadísticas se han establecido desde el



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

presupuesto conceptual de que son víctimas del conflicto armado todas aquellas personas que individual o colectivamente han sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del primero de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (Urna de cristal, 2013). Más allá de la polémica que genera esta definición institucional, resulta indiscutible que la violencia en Colombia ha originado graves repercusiones en la salud de los colombianos (Concha, 2002; Valencia-Suescún, Ramírez, Fajardo, & Ospina-Alvarado, 2015). Los ultrajes a los que han estado sometidos miles de personas, han provocado daños materiales e inmateriales incalculables por varias generaciones, que desgraciadamente solo suelen ser abordados en su dimensión física y material. No obstante, poco a poco, el país comienza a ser consciente de la magnitud y extensión de los daños que provoca la guerra; distintas reflexiones investigativas sobre las prácticas de atención a víctimas del conflicto armado (Toro, 2011; Moreno y Díaz, 2016), los medios de comunicación y las últimas normativas políticas que está implementado el Gobierno Nacional en torno al perdón y el olvido (Jaramillo & Pacheco, 2005) han puesto en evidencia los dolorosos impactos psicológicos y sociales que ha dejado la guerra interna. De acuerdo

con el informe presentado por la ONG internacional Médicos Sin Fronteras sobre el conflicto armado y salud mental en Caquetá (2010), los diagnósticos clínicos propios de los contextos de guerra como duelo o trastornos depresivos, estuvieron representados con alta frecuencia en los 5.064 pacientes tratados por Médicos sin Fronteras (2010), siendo los cinco diagnósticos principales más frecuentes: el trastorno adaptativo (18,68 %), los problemas de relación y problemas asociados con el abuso o la negligencia (17,55 %), la depresión mayor, episodio único (11,3 %), el duelo (8,90 %), y los trastornos del estado de ánimo (8,29 %). Estas cifras representan una pequeña porción de una problemática nacional sobre la salud mental que debe ser atendida para minimizar el impacto psicológico en la población afectada. El reto de la institucionalidad para atender esta faceta de las consecuencias de la guerra interna en Colombia consiste en evidenciar dichos impactos, que son menos cuantificables que los físicos pero que dejan secuelas de mayor trascendencia, pues no solo afectan la salud mental de las víctimas directas sino que alteran el orden de los referentes organizativos de la sociedad (valores democráticos, ética de la vida en común, solidaridad, bien común, etc.), de la economía, de las instituciones y relaciones sociales, y de la cultura y sus diferentes manifestaciones (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013). “En la guerra se producen pérdidas de las referencias básicas para mantener la identidad del individuo (territorio, familia, pertenencias, estatus...), se pierde la perspectiva de futuro, se instala el temor, y se produce una desestructuración de la vida cotidiana, que sólo en algunos casos se reorganiza sin producir efectos negativos” (Centro Nacional de Memoria Historica 2013). En este cuadro de alteración psicológica, resulta claro que todo el tejido social será afectado, lo que convierte una afectación psicológica en una afectación de orden social, todo ello acorde con la definición que brinda la OMS

acerca de la salud: “un estado de bienestar completo, físico, social y psicológico, y no solamente la ausencia de enfermedad o de invalidez” (Organización Mundial de la Salud, 2013). De esta manera, garantizar un estado de bienestar implica atender las esferas que lo enmarcan, tanto en forma física, como psicológica y social. La literatura revisada al



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

respecto (Estrada, Ripoll, & Rodríguez, 2010; Lira, 2010; Mendoza, 2010; Moreno y Díaz, 2016, Estrada, Ibarra & Sarmiento, 2003) coincide en que un objetivo a cumplir, a través de modelos biopsicosociales de intervención, es potenciar estas dimensiones en desequilibrio, reconociendo las necesidades de la población, al igual que los recursos y formas de afrontamiento que adopta la comunidad. De aquí la importancia del acompañamiento interdisciplinar (Estrada, Ripoll & Rodríguez, 2010) y, en lo que compete a la psicología como disciplina de la salud, de generar herramientas que permitan la atención integral a toda víctima del conflicto interno. En esta medida, la implementación de estrategias en la intervención psicológica para la reconciliación y la paz debe comprender la búsqueda del bienestar individual y colectivo, la reconstrucción de tejido social y la atención en salud mental. Y es que pasar de un estado de confrontación a uno de convivencia tolerante y solidaria requiere, al menos, desde las perspectiva de las víctimas, restitución de su vida familiar, laboral y ciudadana; compensación, apropiada y proporcional, al daño sufrido; y rehabilitación que incluya atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales.

Desde una perspectiva más general, la reunificación de nuestra sociedad implica, entre otras cosas, una asimilación colectiva de la experiencia de la guerra y una determinación por impulsar procesos de reparación social de los males derivados de aquella. Pasa también por restablecer la confianza en las instituciones que deben garantizar una vida en democracia (partidos políticos, Corte Suprema de Justicia, Asamblea Legislativa, etc.). (Ramírez, 2013) De todo lo anterior surge la inquietud por el tipo de intervención a implementar en instituciones de salud en Colombia (hospitales, centros de salud, clínicas, etc.), que no son operadores constituidos para acoger a las víctimas del conflicto armado, pero que por sus objetivos misionales atienden de un modo u otro a esta población. Ciertamente, un modelo de atención en salud que responda a las tres esferas mencionadas no debería estar exclusivamente dirigido a una población en particular, como son las que estamos tratando; dicho modelo debería constituirse en una directriz general para todos los habitantes del país que padecen cualquier tipo de sufrimiento médico o psicológico, sin importar su origen o circunstancia de desarrollo. Sin embargo, la literatura jurídica y académica al respecto (IIDH, 2007; Segura 2010; Ibáñez-Rojo, Díaz del Peral; Moreno-Martin, 2004; Ramírez, 2013; Pérez, 1999; Ministerio de Salud de Perú, 2010; Estrada, Ripoll & Rodríguez, 2010; Lira, 2010; Mendoza, 2010; Moreno y Díaz, 2016; Estrada, Ibarra & Sarmiento, 2003) muestra un relativo consenso sobre la necesidad de incluir el componente psicosocial en la intervención en salud para quienes han sufrido los embates de la guerra, consenso que no se observa en relación a personas con problemáticas en salud con un origen distinto. Más allá de las enormes dificultades que tiene el sistema de salud en Colombia (véase, Calderón et al, 2011; Guerrero, Gallego, Becerril-Montekio & Vásquez, 2011), las instituciones en salud estarían jurídica y conceptualmente obligadas a adoptar esta visión psicosocial de la salud, cuando menos para la población en discusión. Las disposiciones contempladas en el artículo 3 de la Ley 1438 indican que las víctimas deben atenderse con un enfoque diferencial, que permita la caracterización de sus particularidades subjetivas en cuanto a su ciclo vital, género, pertenencia a grupos étnicos, discapacidad, hecho victimizante, procedencia geográfica, etc. La asistencia en salud mental a las víctimas del conflicto armado fue pensada desde su inicio a partir de un enfoque psicosocial, como condición necesaria para mitigar el impacto en salud mental y para garantizar la dignificación de los derechos, la integridad psicológica, la capacidad de



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

la población afectada para agenciar su vida y su reinserción a la sociedad. No obstante, el verdadero problema del modelo psicosocial radica en no ser aceptado en contextos en los que han primado otras formas de discursos que desconocen la dimensión psicológica, social, jurídica y política en que se inscribe la vida humana. Ese es el caso de hospitales, centros de salud y otras instituciones con la labor misional de formar parte de la red de salud pública de un municipio o nación.

En dichos contextos, el modelo de comprensión que predomina es el modelo biomédico (Troncoso, & Suazo, 2007) que tiene como conceptos claves en su accionar los términos de enfermedad, paciente y curación. En este modelo clínico se adopta una perspectiva biológica tanto para lo físico como para lo psicológico en el que todo el saber científico se utiliza para promover la recuperación (curación) de aspectos físicos alterados por algún tipo de circunstancia o agente biológico externo al cuerpo (enfermedad). Inscribirse en este modelo biomédico implica que el profesional de salud ha de desarrollar unas prácticas y discursos que suponen el carácter privado del padecimiento del sujeto y la necesidad de implementar una forma de intervención igualmente individualizante cuyo fin último es procurar la cura de la enfermedad física.

En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Segundo trimestre

| Actividad económica | Tasas de crecimiento | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie corregida de efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2020- IIpr / 2019- IIpr | 2020pr / 2019pr | 2020pr - II / 2020pr - I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 0,1 | 4,0 | -6,1 |
| Explotación de minas y canteras | -21,5 | -12,1 | -18,5 |
| Industrias manufactureras | -25,4 | -13,2 | -21,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | -8,6 | -2,6 | -10,9 |
| Construcción | -31,7 | -21,0 | -24,8 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -34,3 | -16,5 | -33,7 |
| Información y comunicaciones | -5,2 | -2,0 | -4,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,0 | 1,6 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,3 | 0,1 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | -10,2 | -3,9 | -11,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | -3,7 | -0,6 | -3,8 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | -37,1 | -20,1 | -34,9 |
| **Valor agregado bruto** | **-15,7** | **-7,4** | **-15,8** |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | -16,0 | -7,5 | -14,5 |
| **Producto Interno Bruto** | **-15,7** | **-7,4** | **-14,9** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 11,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 11,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 13,4%.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**2020pr– Segundo trimestre**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie corregida de efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2020pr - II / 2019pr - II | 2020pr / 2019pr | 2020pr - II / 2020pr - I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | -8,5 | -3,1 | -8,9 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | -11,6 | -4,5 | -13,4 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **-10,2** | **-3,9** | **-11,8** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final decrece 12,5%.
- Formación bruta de capital decrece 32,2%.
- Exportaciones decrecen 27,4%.
- Importaciones decrecen 28,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 14,9%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final decrece 14,6%.
- Formación bruta de capital decrece 29,5%.
- Exportaciones decrecen 25,0%.
- Importaciones decrecen 28,6%.

**Tabla 14. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**2020pr– Segundo trimestre**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie corregida de efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2020- IIpr / 2019-IIpr | 2020pr / 2019pr | 2020pr - II / 2020pr - I |
| Gasto de consumo final[2] | -12,5 | -4,7 | -14,6 |
| Formación bruta de capital[3] | -32,2 | -20,2 | -29,5 |
| Exportaciones | -27,4 | -15,2 | -25,0 |
| Importaciones | -28,8 | -15,9 | -28,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **-15,7** | **-7,4** | **-14,9** |

**Fuente:** DANE, Cuentas Nacionales

## A2. TÉCNICO



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro para el desarrollo del proyecto denominado: Implementación de Modelo de acompañamiento psico-jurídico a adultos mayores víctimas del conflicto armado para acceder a los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición en 5 municipios de, Norte de Santander.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

Los siguientes son los objetivos específicos y generales los cuales se medirán y verificarán así:

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** *Identificar, reconocer y profundizar las particularidades socioeconómicas, necesidades jurídicas, e impactos psicosociales de 500 adultos mayores víctimas del conflicto residentes en 5 municipios priorizados de Norte de Santander.*

Este objetivo tiene como finalidad elaborar un diagnóstico que profundice sobre las circunstancias de modo tiempo y lugar de las violaciones a los derechos humanos de las que fueron víctimas 500 adultos mayores residentes en los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, Pamplona y Tibú; además se busca profundizar en el estado actual de los procesos jurídicos, indagar sobre las impactos psicosociales, las necesidades jurídicas en relación a su condición de víctima del conflicto y cualquier otra variable que permita individualizar esta población.

Para el cumplimiento de este objetivo nos hemos propuesto el diseño y ajuste de herramientas de recolección, análisis y sistematización, que permitan captar la mayor información de las variables para el diagnóstico y sobre todo que se ajusten a las necesidades y requerimientos de modelo de acompañamiento psicojurídico.

En cuanto al abordaje de la población, el equipo técnico deberá diseñar los criterios de priorización que permitan identificar los participantes, a los cuales en entrevista (telefónica, virtual o presencial) se les aplicará la herramienta diseñada para el diagnóstico. La modalidad de entrevista dependerá de las herramientas tecnológicas con las que cuente el participante, las restricciones de movilidad vigentes de acuerdo con la emergencia producto del COVID-19 y los riesgos que pueda representar para los adultos mayores o el equipo interdisciplinar una entrevista presencial.

Posterior al análisis de la información se identificará: (i) Las necesidades jurídicas en materia de atención a población víctima del conflicto presentes en el universo de adultos mayores priorizados, (ii) las necesidades psicosociales tanto individuales como familiares, y (iii) las expectativas, el compromiso y deseo de participación de cada uno de los 500 adultos mayores priorizados.

Como producto de este objetivo, además del diagnóstico, será entregada una base de datos (compilación en Excel) con información general de la población y especifica respecto a su condición de sujeto de especial protección constitucional (víctima del conflicto armado).



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** *Adelantar acciones de litigio estratégico que garanticen el acceso a la verdad, justicia, reparación adecuada y garantías de no repetición de 100 adultos mayores víctimas del conflicto armado residentes en los municipios priorizados.*

La Fundación Progresar comprende el Litigio estratégico como un proceso de mediano plazo, en donde se abordan casos de violaciones a los derechos humanos que requiere actuaciones en el plano judicial, político y social. El éxito del litigio no se proyecta solamente en la actuación judicial, sino en los efectos transformadores o incidencias significativas en el Estado, la sociedad y la estructura jurídica vigente; para tal fin, es primordial considerar que el sentido primario de la justicia lo constituyen los seres humanos y su dignidad, es decir, la centralidad de las víctimas, partiendo del hecho de que el sistema judicial debe restablecer la dignidad y los derechos de ellos.

La metodología de litigio estratégico adelantada por la Fundación Progresar comprende el estudio del contexto general y local de violaciones a los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y violencia sociopolítica presentes al momento de los hechos; esto permite que se defina la ruta jurídica de acción acudiendo al marco legal interno, al derecho internacional de los derechos humanos y en los casos que sea posible a los organismos intergubernamentales que velan por su aplicación.

Así las cosas, y de acuerdo con los requisitos que conlleva adelantar acciones en el marco del Litigio Estratégico, se priorizarán 100 casos de los 500 adultos mayores participantes en el proceso de diagnóstico, con el fin de implementar las acciones necesarias para el impulso de los procesos (judiciales, administrativos y/o humanitarios) en relación con su condición de sujeto de especial protección constitucional. Para la priorización de estos casos, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Que sean víctimas de graves violaciones a los derechos humanos (Desaparición forzada-delitos contra la libertad e integridad sexual).
- Ocurrencia del hecho en el territorio Norte de Santander
- Que los hechos se encuentren debidamente denunciados ante autoridad competente.
- Que el adulto mayor resida en alguno de los municipios priorizados.
- Que exista la voluntad de impulsar la exigencia de derechos

Una vez priorizados los casos, se procederá a identificar la ruta jurídica aplicable, es preciso indicar que este objetivo comprende dos dimensiones de trabajo, una relacionada con el cumplimiento efectivo de los derechos de verdad y justicia (actuaciones judiciales), y otra en relación con la reparación adecuada, y garantías de no repetición (actuaciones administrativas) conforme a la Ley 1448 de 2011 y demás normatividad constitucional y convencional vigente. Existe la posibilidad de iniciar paralelamente las dos rutas legalmente reconocidas para acceso a derechos de población víctima (administrativa y judicial) siempre y cuando se cumpla los presupuestos legales. Se considera necesario para las actuaciones judiciales que el titular del derecho otorgue poder a la Fundación Progresar.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Dentro de las actividades a desarrollar, se encuentran (i) consultas en bases de datos oficiales y privadas, (ii) al menos una entrevista (individual o familiar) con el fin de profundizar y validar elementos de contexto, circunstancias de modo, tiempo y lugar que rodearon los hechos; (iii) proyección de documentos; (iv) inspección de procesos, (v) recopilación de información en medios de comunicación, y en los caso que sea posible (vi) entrevista con actores claves.

Teniendo en cuenta que los procesos judiciales y administrativos requieren de acompañamiento jurídico prolongado para el éxito de los mismos, en este caso se entenderá por impulso de los procesos la exploración de las rutas jurídicas y al menos una actuación en cada caso, las cuales pueden ser: (i) Solicitud del estado real de cada proceso, (ii) Solicitud de priorización de su caso, de acuerdo con el cumplimiento de los criterios establecidos en la norma, (iii) garantizar la participación de los adultos mayores en los procesos; entre otras.

Como producto de este objetivo, se entregará 100 formatos de resumen de caso de graves violaciones a derechos humanos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** *Resaltar la capacidad de resiliencia desde el campo emocional como estrategia del afrontamiento de las situaciones adversas en medio del conflicto armado interno, con 100 adultos mayores.*

El acompañamiento con Enfoque Psicosocial ha permitido que la Fundación Progresar incorpore acciones que reivindiquen la participación directa de las víctimas en todas y cada una de las acciones a realizar, los reconoce e incorpora como los verdaderos protagonistas involucrándolos en todas las fases del litigio, con un acompañamiento psicosocial permanente que busca mitigar el dolor, desde la liberación de sus emociones.

De acuerdo con lo anterior, se priorizará 100 de los adultos mayores participantes en el proceso de diagnóstico con el fin de identificar herramientas y actitudes a nivel individual de resiliencia frente a las situaciones adversas vividas en medio del conflicto armado interno, y así mismo propiciar en el adulto mayor la identificación de sus emociones y autocontrol.

Dentro de las actividades a desarrollar, se encuentran: (i) Diseñar las sesiones de acompañamiento psicosocial para el adulto mayor teniendo en cuenta el enfoque diferencial; (ii) aplicar las sesiones de acompañamiento psicosocial (para el fortalecimiento de la resiliencia), teniendo en cuenta al momento de la aplicación las particularidades de cada adulto mayor, este acompañamiento se dará en un máximo 3 sesiones, bajo modalidades de intervención individual, que se llevarán a cabo mediante encuentros que faciliten la ejecución de las mismas; y (iii) brindar acompañamiento en todos los escenarios que contemple la ruta jurídica prediseñada por el equipo jurídico.

Como producto de este objetivo, se entregará 100 reportes correspondientes a las intervenciones adelantadas con los adultos mayores priorizados.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, la Fundación Progresar contará con su equipo interdisciplinar, conformado por profesionales del área de las ciencias sociales y humanas, quienes de manera transversal e integral abordarán la estrategia bajo los siguientes enfoques:

- Enfoque de Acción Sin Daño
- Enfoque de Atención Psicosocial
- Enfoque de Derechos Humanos
- Enfoque Diferencial y Étnico
- Enfoque de Curso de Vida
- Enfoque Transformador

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para efectos del cumplimiento del contrato, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:
1- Encargarse de la ejecución del contrato. 2- a) Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad; b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato. c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Contrato. d) Entregar a la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolso. e) Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad f) Presentar al supervisor del Contrato los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. k) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. l) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. ll) Invertir los recursos del Contrato con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Contrato sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. m).y, las demás que sean asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretario de Desarrollo Social para el cabal cumplimiento del objeto a convenir. 3- 4- Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. 5. Coordinar, evaluar y hacer seguimiento al proyecto "**Implementación de Modelo de acompañamiento psico-jurídico a adultos mayores víctimas del conflicto armado para acceder a los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición en 5 municipios de, Norte de Santander**" 6. Desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto. 7. Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del Programa de Gobierno; 8. Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; 9. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; 10. Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Contrato a suscribirse. 11. Las demás que se han asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretaria de Desarrollo Social para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

## B. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

| RAZON SOCIAL | NIT |
|---|---|
| ASOCIACION COLOMBIANO SER NEGRO ES MAS SABROSO | 13475880 |



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| RAZON SOCIAL | NIT |
|---|---|
| ASOCIACION SERVIR OBRAS SOCIALES | 807000519-8 |
| ASOEDILCUC | 9009349039 |
| ASOCIACIÓN REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS | 800.002.228-3 |
| CORPORACIÓN PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL | 900994073 |
| CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO INSTITUTO PEDAGOGICO LIBERTADOR DE LOS ANDES SIGLO XXI | 9005750708 |
| FUNDACIÓN CATATUMBO | 1094166444 |
| FUNDACION COMPENSARE | 9001479888 |
| FUNDACIÓN EL CAMINO | 1090450350 |
| FUNDACION ESPERANZA DE SER | 8070088389 |
| FUNDACION OPCION VIDA | 9000801162 |
| FUNDACION PROSPECTA & INNOVA | 9006471372 |
| FUNDACION UNIDOS PARA UN MEJOR DESTINO | 3232592 |
| FUNDESCAT | 9006010691 |

**B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?**

Para llevar a cabo el proceso de **IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICO-JURÍDICO A ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE SANTANDER.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**:

El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**:

El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

## C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

**PROCESOS SIMILARES ADELANTADOR POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER**

| Número de Proceso | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía |
|---|---|---|---|
| PESAL-SEG-001-2020 | APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROCESOS QUIRÚRGICOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | **Norte De Santander** : San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario | $450.000.000,00 |
| PESAL-SEG-002-2020 | APOYO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES TRABAJADORES DE LA CALLE ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES Y/O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA Y SU ÁREA METROPOLITANA NORTE DE SANTANDER | **Norte De Santander** : San José de Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Villa del Rosario | $450.000.000,00 |
| PESAL-SEG-014-2019 | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y TERAPIA LUDICO - RECREATIVA DIRIGIDO A LAS INTERNAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA- "COCUC" DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. | **San José de Cúcuta** | $70.000.000,00 |



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| Número de Proceso | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía |
|---|---|---|---|
| PESAL-SEG-013-2019 | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el DESARROLLO DE ACTIVDADES DE RESOCIALIZACION MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIVIDUALES COMO PROYECTO DE VIDA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER". | **San José de Cúcuta** | $50.000.000,00 |
| PESAL-SEG-013-2018 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017 | **Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Cucutilla, Duranía, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario** | $3.457.035.000,00 |
| PESAL-SEG-012-2019 | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER EJE, PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. | **San José de Cúcuta** | $300.000.000,00 |
| PESAL-SEG-011-2019 | "FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA, DIFUSION Y EMPODERAMIENTO DE AUTOPROTECCION CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER" | **Ocaña** | $50.000.000,00 |



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| Número de Proceso | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía |
|---|---|---|---|
| PESAL-SEG-011-2018 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017 | **Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario** | $14.212.255,00 |
| PESAL-SEG-010-2019 | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el PROGRAMA MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CUIDADO DE LA SALUD VISUAL, BUCAL Y AUDITIVA EN LA POBLACION DE 10-18 AÑOS EN EDAD ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES CON UN FUERTE COMPONENTE PREVENTIVO ORIENTADO A LA DISMINUCION DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE CONTRIBUYEN A LA APARICION DE LAS ENFERMEDADES BUCALES, VISUALES Y AUDITIVAS | **San José de Cúcuta** | $200.000.000,00 |
| PESAL-SEG-008-2019 | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DE ADULTO MAYOR DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO DE NORTE DE SANTANDER | **San José de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario** | $400.000.000,00 |
| PESAL-SEG-007-2019 | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el ATENCION INTEGRAL EN SALUD Y EDUCACION PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MULTIPLE DEL MUNICIPIO DE OCANA (N. DE S.). | **Ocaña** | $200.000.000,00 |



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| Número de Proceso | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía |
|---|---|---|---|
| PESAL-SEG-007-2018 | DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER EJE, PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | **San José de Cúcuta** | $350.000.000,00 |
| PESAL-SEG-006-2019 | APOYO A PERMANENCIA ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL SECTOR RURAL EN LOS EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 16432 DE 2015 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS. | **San José de Cúcuta** | $540.800.000,00 |
| PESAL-SEG-005-2019 | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROCESOS QUIRURGICOS A LA POBLACION VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. | **San José de Cúcuta** | $420.000.000,00 |
| PESAL-SEG-004-2019 | La GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, NORTE DE SANTANDER", | **San José de Cúcuta** | $675.000.000,00 |
| PESAL-SEG-004-2018 | APOYO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS (AS) Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | **San José de Cúcuta** | $550.000.000,00 |
| PESAL-SEG-003-2019 | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el SERVICIO INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES TRABAJADORES DE LA CALLE, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES DE CUCUTA Y EL AREA METROPOLITANA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE. | **San José de Cúcuta** | $440.000.000,00 |



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| Número de Proceso | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía |
|---|---|---|---|
| PESAL-SEG-002-2019 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, RACIONES TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017. | **San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario** | $18.576.750.000,00 |
| PESAL-SEG-002-2018 | SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, NORTE DE SANTANDER | **San José de Cúcuta** | $650.000.000,00 |
| PESAL-SEG-001-2019 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, RACIONES TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017. | **San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario** | $19.781.200.000,00 |



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| Número de Proceso | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía |
|---|---|---|---|
| PESAL-SEG-001-2017 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 16432 DE 2015 | **Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Tibú, Toledo, Villa Caro** | $4.258.736.130,00 |
| PESAL-SECCUL-003-2018 | REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACION, IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, SANTO DOMINGO DE SILOS, CHITAGA Y VILLA CARO | **San José de Cúcuta, Chitagá, Santodomigo de Silos, Villa Caro** | $105.820.822,00 |
| PESAL-SDS-002-2018 | AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR SAN JOSÉ DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DE LA CIUDAD DE PAMPLONA; INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL CON EL CODIGO SEPPI 2016-054000-0125 | **Pamplona** | $74.000.000,00 |



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| Número de Proceso | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía |
|---|---|---|---|
| PESAL-SDS-001-2019 | el APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDERAUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN (ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACIÓN, APOYO EN GASTOS ACADÉMICOS) A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U 'WA Y BARI DEL DEPARTAMENTO DURANTE SU ESTADÍA O PERMANENCIA EN LA CIUDAD, POR RAZONES DE SALUD Y EDUCACIÓN; INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL CON EL CODIGO BPIN 2017004540106 | **San José de Cúcuta** | $100.000.000,00 |
| PESAL-SDS-001-2018 | AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN (ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACIÓN, APOYO EN GASTOS ACADÉMICOS) A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U 'WA Y BARI DEL DEPARTAMENTO DURANTE SU ESTADÍA O PERMANENCIA EN LA CIUDAD, POR RAZONES DE SALUD Y EDUCACIÓN | **San José de Cúcuta** | $121.000.000,00 |
| PESAL-SC-007-2019 | La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades culturales en el marco del desarrollo del Décimo primer Festival Internacional de Cuenteros en Norte de Santander – Encuentemonos en la Frontera 2019 en desarrollo del Proyecto APOYO ESTÍMULOS A LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y DISFRUTE DEL ARTE EN NORTE DE SANTANDER | **San José de Cúcuta** | $40.000.000,00 |
| PESAL-SC-006-2019 | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL "TERCER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y ARTES PLÁSTICAS - VISUALES) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER" | **San José de Cúcuta** | $76.384.275,00 |



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| Número de Proceso | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía |
|---|---|---|---|
| PESAL-SC-006-2018 | REALIZACIÓN DEL XX CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y XIX CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN, enmarcado dentro del plan de desarrollo Un Norte Productivo para todos 2016-2019. | **San José de Cúcuta, Abrego** | $60.000.000,00 |
| PESAL-SC-005-2019 | CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL PRIMER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y TEATRO) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, BUCARASICA - NORTE DE SANTANDER | **Bucarasica** | $76.758.939,00 |
| PESAL-SC-004-2019 | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL SEXTO FESTIVAL DE COLONIAS DE NORTE DE SANTANDER 2019 | **San José de Cúcuta** | $169.198.000,00 |
| PESAL-SC-004-2018 | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la Realización de actividades de formación cultural en el "SEGUNDO CICLO DE FORMACIÓN, EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA, MÚSICA, Y ARTES PLÁSTICAS VISUALES), DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER" | **San José de Cúcuta** | $96.268.270,00 |
| PESAL-SC-003-2019 | CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE PARA LA CREACIÓN DE INICIATIVAS DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, IMPLEMENTADAS A TRAVÉS DE RECORRIDOS POR LA RUTA PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER | **San José de Cúcuta** | $132.178.910,00 |
| PESAL-SC-002-2019 | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SEMILLEROS INFANTILES CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER. | **San José de Cúcuta** | $599.884.000,00 |



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| Número de Proceso | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía |
|---|---|---|---|
| PESAL-SC-002-2018 | El departamento Norte de Santander requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro para el DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO AL DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS", EL CUAL ESTÁ INSCRITO POR LA SECRETARIA DE CULTURA, CON EL CÓDIGO SEPPI, 2016-054000-0030. | **San José de Cúcuta** | $250.000.000,00 |
| PESAL-SC-001-2019 | CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS | **San José de Cúcuta** | $300.000.000,00 |
| PESAL-SC-001-2018 | El departamento Norte de Santander requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro la CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SEMILLEROS INFANTILES CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER; en desarrollo de los Proyectos Estímulos a los procesos de creación y circulación de productos artísticos y / o culturales de los Nortesantandereanos, con el código SEPPI 2016-054000-0200 y APOYO Y FOMENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA CULTURA EN NORTE DE SANTANDER el cual está inscrito en el Banco de Proyectos con el CÓDIGO SEPPI 2016-054000-0202 | **San José de Cúcuta, Bochalema, Chinácota, Convención, El Zulia, Los Patios, Santiago, Villa del Rosario** | $671.326.020,00 |
| PE SAL-SC-005-2018 | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO INVENTARIO DE PATRIMONIO INMATERIAL DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DEL ROSARIO, LOURDES Y CONVENCIÓN. | **Convención, Lourdes, Villa del Rosario** | $103.188.777,00 |



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| Número de Proceso | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía |
|---|---|---|---|
| CO-GOB-00011-2017 | ANUAR ESFUERZOS TECNICOS ADMNISTRATIVOS PARA IMPULSAR PROGRAMASY ACTIVIADES DE INTERES PUBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES ESPECIALIZADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVA OFICIALES DE NORTE DE SANTANDER | **San José de Cúcuta** | $1.969.011.200,00 |
| CO-GOB-00001-2017 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL | **Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario** | $51.279.028.000,00 |

**CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.**

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

## TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del Convenio. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros

Con el Objeto de dar cumplimiento a la GUÍA ESAL, expedida por Colombia Compra Eficiente – G-GESAL-03, las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas de participar en el proceso de selección deberán presentar:

1. Los Estados Financieros con corte a Diciembre de 2019

2. Certificación expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro de los Gastos de implementación de los proyectos en la Vigencia 2019, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y Certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.

3. Certificación Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en la vigencia 2019 expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.

4. Certificación Total Contribuciones del Sector Privado de la ESAL en la vigencia 2019, expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.

## INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION

La Gobernación del Norte de Santander verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

**a)** Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

**b)** Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

| INDICADOR |
|---|
| $\frac{Gastos\ de\ implementacion\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2019}{Total\ Gastos\ de\ Funcionamiento\ ESAL\ en\ el\ año\ 2019}$ |

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

**c)** Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

| INDICADOR |
|---|
| $\frac{Total\ Gastos\ de\ Funcionamiento\ ESAL\ en\ el\ año\ 2019}{Total\ de\ contibuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ 2019}$ |

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

### ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de convenio de asociación, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

### DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

**El DEPARTAMENTO**, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

## ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

**MATRIZ DEL RIESGO**

| PROBABILIDAD | Categoría | Impacto | Valoración |
|---|---|---|---|
| | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Muy bajo | 1 |
| | Improbable ( puede ocurrir ocasionalmente) | Bajo | 2 |
| | Posible ( puede ocurrir en cualquier momento futuro) | Medio | 3 |
| | Probable ( probablemente va a ocurrir) | Alto | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | Muy alto | 5 |

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

| ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OBJETO A CONTRATAR: IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICO-JURÍDICO A ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE SANTANDER.** | | | | |
| **# DEL RIESGO** | **1** | **2** | **3** | **4** |
| **CLASE** | ESPECIFICO | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| **FUENTE** | INTERNO | EXTERNO | INTERNO | INTERNO |
| **ETAPA** | SELECCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| **TIPO** | OPERACIONAL | OPERACIONAL | FINANCIERO | OPERACIONAL |



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **OBJETO A CONTRATAR: IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICO-JURÍDICO A ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE SANTANDER.** | | | | | |
| **DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)** | | Incumplimiento de requisitos técnicos | Incumplimiento total del contrato | Demora en el pago de los elementos entregados | Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados |
| **CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO** | | Incumplimiento defectuoso o total del contrato | Incumplimiento del contrato | Incumplimiento del contrato | Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato |
| **PROBABILIDAD** | | **1** | **1** | **1** | **1** |
| **IMPACTO** | | **2** | **3** | **1** | **3** |
| **VALORACIÓN DEL RIESGO** | | **3** | **4** | **2** | **4** |
| **CATEGORÍA** | | MEDIO | ALTO | BAJO | ALTO |
| **¿A QUIEN SE LE ASIGNA?** | | ENTIDAD | CONTRATISTA | ENTIDAD | CONTRATISTA |
| **TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS** | | ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN | ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA | ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC | ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA |
| **IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO** | **PROBABILIDAD** | **1** | **1** | **1** | **1** |
| | **IMPACTO** | **1** | **2** | **1** | **2** |
| | **VALORACIÓN DEL RIESGO** | **2** | **3** | **2** | **3** |
| | **CATEGORÍA** | BAJO | MEDIO | BAJO | MEDIO |
| **¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?** | | POCO PROBABLE | POCO PROBABLE | POCO PROBABLE | POCO PROBABLE |
| **PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO** | | FUNCIONARIO EVALUADOR | SUPERVISOR | TESORERÍA Y CONTABILIDAD | SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN |
| **FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO** | | FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | A LA FIRMA DEL CONTRATO | A LA FIRMA DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO |
| **FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO** | | FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO |



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **OBJETO A CONTRATAR: IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICO-JURÍDICO A ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE SANTANDER.** | | | | | |
| **MONITOREO Y REVISIÓN** | **¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?** | VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA | SUPERVISIÓN | SUPERVISIÓN | VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA |
| | **PERIODICIDAD ¿CUANDO?** | AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA | SEMANAL | MENSUAL | AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS |

## DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

## RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato y/o Convenio.

## GARANTIAS

## RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

**CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS.** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007, el Decreto 00734 del 2012 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato de obra, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Departamento Norte de Santander, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los riesgos.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800.103.927-7, de acuerdo con el Decreto 00734 de 2012, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER .

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

| RIESGO | DETALLE |
|---|---|
| **a) Cumplimiento** | Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. |
| **b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones** | Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo |
| **c) De Calidad del Servicio Prestado**: | Por un valor equivalente al diez por ciento (10%)del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo |
| **d) De Responsabilidad Civil Extracontractual**: | **De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V |
| **e) MANEJO DEL ANTICIPO** | **100% del valor entregado** |
| **AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:** | Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son:<br>a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual).<br>b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante.<br>c) Perjuicios Extra patrimoniales.<br>d) Amparo Patronal.<br>e) Vehículos Propios y no propios.<br>f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V. |
| **DEDUCIBLE ADMITIDO** | El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. |
| **VIGENCIA DE LA POLIZA DE** | Por todo el período de ejecución del contrato. |



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| RIESGO | DETALLE |
|---|---|
| **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL** | |
| **RECIBO DE PAGO** | Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza. |
| **ASEGURADO:** | EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA |
| **BENEFICIARIO:** | EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS. |

Así se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un **PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, Art 4**.,que tendrá por objeto: **IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICO-JURÍDICO A ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE SANTANDER.,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

| | |
|---|---|
| **FIRMA:** | **ORIGINAL FIRMADO** |
| **NOMBRE:** | **PEPE RUIZ PAREDES** |
| **CARGO:** | **Secretario de Desarrollo Social** |
| **Revisó:** | **FERNANDO CHAVEZ – Asesor Jurídica Externo – Secretaria Desarrollo Social** |
| **Proyectó** | **MARIA B. QUIÑONEZ M. – Profesional - Contratada** |



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co